



Carta de Aceptación Oferta
20 de mayo de 2020

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 1-2020 para :

La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA requiere adquirir materiales y suministros de aseo para realizar el adecuado mantenimiento y preservacion de la salubridad e higiene en la I.E. según el siguiente detalle:

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 1-2020 cuyo objeto es:
La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA requiere adquirir materiales y suministros de aseo para realizar el adecuado mantenimiento y preservacion de la salubridad e higiene en la I.E. según el siguiente detalle:

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

| | |
|----|--------------------------------|
| 1. | ALVARO DE JESUS VALENCIA LOPEZ |
| 2. | 0 |
| 3. | 0 |

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

ALVARO DE JESUS VALENCIA LOPEZ

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 1-2020 A: **ALVARO DE JESUS VALENCIA LOPEZ**
 con NIT. **70163361-8** cuyo objeto es:

La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA requiere adquirir materiales y suministros de aseo para realizar el adecuado mantenimiento y preservacion de la salubridad e higiene en la I.E. según el siguiente detalle:
Por valor de \$15,492,690 Quince millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos noventa pesos m/l

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
 disponibilidad No **12** con fecha **8 de mayo de 2020**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz Marina Durango Serna
 Rector